



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
C. SUBVENCIONES
C.3. Resoluciones
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL

ORDEN AGR/118/2025, de 11 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de la I Edición del Premio «Leader de Castilla y León».

La Orden AGR/621/2024, de 13 de junio, creó el Premio «Leader de Castilla y León» con la finalidad de galardonar y reconocer la labor de aquellas personas, empresas, entidades e instituciones, cuyas iniciativas financiadas por Leader o cuya trayectoria personal o profesional hayan contribuido de manera destacada al desarrollo de nuestras zonas rurales, a su crecimiento y revitalización y en definitiva a mejorar las condiciones de vida de la población rural tanto en sus vertientes económica, sociocultural, y medioambiental.

Por Orden AGR/674/2024, de 27 de junio, se convocó la I Edición del Premio «Leader de Castilla y León».

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Dirección de General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias reunió al Jurado para su valoración.

El Jurado, una vez examinadas las candidaturas presentadas, ha elevado a la Consejera Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, la propuesta de concesión del Premio «Leader de Castilla y León», correspondientes a su I Edición.

La Consejera Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, es el órgano competente para la resolución del Premio «Leader de Castilla y León», de conformidad con el resuelvo noveno de la Orden AGR/674/2024, de 27 de junio, por la que se convoca la I Edición del Premio «Leader de Castilla y León»,

En su virtud, vistas las disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.– Conceder el Premio «Leader de Castilla y León», en su I Edición, en las siguientes categorías:

- 1.– «Jóvenes con Futuro Leader», a D.^a Sandra Gómez González.
- 2.– «Pyme Rural Leader Turismo», a Terrabuey, S.L.
- 3.– «Pyme Rural Leader Agroalimentario», a Cocina de Ideas en la Naturaleza, S.L.



- 4.– «Pyme Rural Leader Industria y Servicios», a Amapola Biocosmetics, S.L.U.
- 5.– «Pueblos Vivos Leader», al Ayuntamiento de Rioseco de Soria.
- 6.– «Social Plus Leader», al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza
- 7.– «Cooperación Leader», al Proyecto de cooperación Trino, Turismo Rural de Interior y Ornitología.
- 8.– «Comunicación Leader», a D. Javier Pérez Andrés.
- 9.– «Una Vida Leader», a D.^a Petra García García.

Segundo.– Contra la presente Orden podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

*La Consejera Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL